



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

"2014, Año de Octavio Paz"



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 19 de agosto de 2014.

342-136-4111

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.

MARIA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ, diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo prescrito en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Oaxaca, me permito someter ante esa Honorable Diputación Permanente, por su digno conducto, la siguiente:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
07 SEP 2014
H. Congreso
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIUDADANA
DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON



INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se requiere la comparecencia ante este Poder Legislativo del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Alberto Esteva Salinas, a efecto de que explique: las acciones en materia de seguridad pública de prevención del delito y reinserción social, que ha efectuado y por qué no han tenido impacto en la sociedad y en las cifras que emitió el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUNDO: Asimismo cuando ocurra la comparecencia, el servidor público, Alberto Esteva Salinas, deberá contestar de manera puntual y objetiva las preguntas que le formulen los legisladores; en los casos en que las respuestas requieran de información amplia y complementaria, deberán enviar ésta de forma expedita a esta Poder Legislativo.

Antecedentes

El mes pasado el Centro Nacional de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicó las Cifras de Incidencia Delictiva de 1997 a julio de 2014, en donde destaca que en nuestro Estado, del año dos mil once a la fecha, la incidencia delictiva se ha mantenido en cifras altas y ha incrementado alarmantemente en lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, Año de Octavio Paz"

que va del año 2014, pasando del lugar número 8 dentro de los Estados más seguros al 17 a nivel nacional.

CONSIDERANDO que a diario vivimos tiempos difíciles frente a la inseguridad y delitos, en la persona de un familiar, vecino, amigo y en la nuestra propia, asimismo que en el ámbito gubernamental y en el de las agrupaciones de la sociedad civil se formulan constantemente planteamientos y demandas respecto al tema de la inseguridad pública y de la delincuencia que se vive en nuestro Estado, ya que para ningún oaxaqueño pasa desapercibido que nuestra calidad de vida ha sido deteriorada por la inseguridad y el delito.

Asimismo que prevenir es conocer con anticipación la posibilidad de una conducta antisocial, disponiendo de los medios necesarios para evitarla. Nuestro Estado, dado el incremento de los delitos y de las distintas formas de criminalidad, requiere de nuevos planteamientos en materia de seguridad pública y prevención.

No podemos pasar desapercibido, que el elemento fundamental de la seguridad pública es la prevención de delitos, y por ello las sociedades han utilizado los castigos como un medio para disuadir a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, Año de Octavio Paz"

sus semejantes de realizar conductas delictivas, evitando llegar a la aplicación de la pena.

Por lo anterior el fortalecimiento de la seguridad pública, debe efectuarse mediante un conjunto de programas, servicios y acciones que tengan por objeto el mejoramiento del entorno social.

Ahora bien, **TOMANDO EN CUENTA** las Cifras de Incidencia Delictiva de 1997 a julio de 2014, de las cuales se advierte que del año dos mil once a la fecha, la incidencia delictiva se ha mantenido en cifras altas y tomando en cuenta también que en nuestro Estado de Oaxaca, es a la Secretaría de Seguridad Pública a quien compete conocer del tema.

De acuerdo al **MARCO JURÍDICO estatal**, Constitucionalmente establece que el poder público del Estado, se divide para el ejercicio de sus funciones en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así, para el despacho de los asuntos que son a cargo del Poder Ejecutivo del Estado, habrá Secretarios y demás funcionarios.

Es la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que faculta en su artículo 35 a la Secretaría de Seguridad Pública, para conducir y desarrollar la política estatal en materia de seguridad pública de prevención del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, Año de Octavio Paz"

delito y reinserción social, privilegiando el respeto a los derechos humanos.

En este sentido el Contenido del Punto de Acuerdo, es que con fundamento en el artículo 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se requiera la comparecencia ante este Poder Legislativo del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Alberto Esteva Salinas, a efecto de que explique: las acciones en materia de seguridad pública de prevención del delito y reinserción social, que ha efectuado y por qué no han tenido impacto en la sociedad y en las cifras que emitió el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo que cuando ocurra la comparecencia, deberá contestar de manera puntual y objetiva las preguntas que le formulen los legisladores; asimismo, en los casos en que las respuestas requieran de información amplia y complementaria, deberán enviar ésta de forma expedita a este Poder Legislativo.

Por las razones expuestas, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, por su digno conducto, la siguiente:



INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se requiere la comparecencia ante este Poder Legislativo del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Alberto Esteva Salinas, a efecto de que explique: las acciones en materia de seguridad pública de prevención del delito y reinserción social, que ha efectuado y por qué no han tenido impacto en la sociedad y en las cifras que emitió el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUNDO: Cuando ocurra la comparecencia, el servidor público, Alberto Esteva Salinas, deberá contestar de manera puntual y objetiva las preguntas que le formulen los legisladores; en los casos en que las respuestas requieran de información amplia y complementaria, deberán enviar ésta de forma expedita a este Poder Legislativo.

Palacio legislativo, a 18 de agosto de 2014.



DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL
CATORCE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.-----**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con treinta minutos del día jueves veintiocho de agosto del año dos mil catorce, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo su sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
03 SEP 2014
13:15 Concepción

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN
DISTRITO XI
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 28 de agosto de 2014.



Municipales del Estado de Oaxaca, para que implementen e instalen dentro del territorio de sus municipios Casas de Día, para atender a uno de los sectores más importantes de la sociedad, como son los adultos mayores; en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Diputada Promovente expone los fundamentos de su proposición y solicita un minuto de aplausos con motivo de la celebración del día del abuelo, petición que es aceptada e instruida por la Mesa Directiva. Enseguida, **se acusa recibo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XI.- Se le da trámite al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se requiere la comparecencia ante este Poder Legislativo, del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Alberto Esteva Salinas, a efecto de que explique las acciones en materia de seguridad pública, de



prevención del delito y reinserción social, que ha efectuado y porque no han tenido impacto en la sociedad y en las cifras que emitió el Sistema Nacional de Seguridad Pública; Así mismo cuando ocurra la comparecencia, el Servidor Público Alberto Esteva Salinas, deberá contestar de manera puntual y objetiva las preguntas que le formulen los legisladores, en los casos en que las respuestas requieran de información amplia y complementaria, deberán enviar esta de forma expedita a este Poder Legislativo; del cual, se lee la exposición de motivos de la iniciativa. Sobre el mismo tema: el Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, propone que se cite, de igual forma, al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo; así mismo, la Diputada María del Carmen Ricárdez Vela solicita que se anexe que dicha comparecencia sea ante el Pleno; propuestas que son aceptadas por la Diputada Promovente. En estos términos, **se acusa recibo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y de Protección Ciudadana.- -**

XII.- En atención al Punto de Acuerdo presentado